AÑO 1982.—NUMERO 143 LUNES, 29 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3808

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES

CIRCULAR de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1983.

La Ley 40/1981, de 28 de octubre, en su artículo doce, establece que las Corporaciones Locales confeccionarán anualmente un presupuesto ordinario y, en caso de que así lo acuerden expresamente, un presupuesto de inversiones. El Real Decreto 2513/1982, de 24 de julio, ha desarrollado algunas medidas de aquella Ley, entre ellas las relativas a confección y tramitación de los presupuestos locales.

La formación del proyecto de presupuesto exige, entre otros extremos, la previsión razonable de los ingresos que financien el mismo. Entre ellos, como parte importante, las participaciones en la recaudación de los tributos del Estado que tienen reconocidas, así como el rendimiento de los tributos propios administrados por la Hacienda Pública o de distribución centralizada.

En años anteriores, aquella previsión se apoyaba en la información facilitada por la Administración Central, mediante instrucciones para la formación de los presupuestos locales. En el pasado año fue la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 la que estableció la cuantía y distribución de las participaciones de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado. Tales prevenciones se complementaron con la información facilitada por esta Dirección General a los Delegados de Hacienda y publicada en el Boletín Oficial de la provincia respectiva.

La disolución de las Cortes Generales por Real Decreto 2057/1982, de 27 de agosto, ha impedido la normal tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983. Se hace imposible, por tanto, proporcionar a los Ayuntamientos y Diputaciones, con el suficiente grado de certeza, la información necesaria para que formen sus presupuestos para el ejercicio de 1983, basada tal información en las previsiones de ingresos por tributos del Estado y otras prevenciones que han de figurar en la Ley de Presupuestos.

No obstante, ante las numerosas consultas formuladas por Corporaciones Locales, y considerando la conveniencia de que aquéllas no demoren más la formación de los proyectos de tales presupuestos, este Centro Directivo planteó el tema a la Subcomisión de Régimen Económico y Financiero, de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Dicha Subcomisión, en reunión del día 21 de octubre pasado, adoptó acuerdo en el sentido de que por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en ejercicio de la función de asesoramiento a las Corporaciones Locales que le está atribuida en materia presupuestaria, económica y financiera, se orientara a aquéllas sobre la formación de sus presupuestos para 1983, de conformidad con los criterios señalados por la misma Subcomisión.

En cumplimiento de tal acuerdo, esta Dirección General expone a las Corporaciones Locales la conveniencia de que para la evaluación de los ingresos por participación en tributos del Estado, que han de figurar en el presupuesto de 1983, se considere un incremento no superior al 12 por 100 de la previsión que figura en el de 1982.

Debe advertirse sobre el carácter meramente indicativo y provisional del criterio anteriormente expuesto, que lo hace válido solamente para posibilitar la formación del proyecto del presupuesto en tanto se pueda disponer de una mayor información. Una vez aprobada por el nuevo Parlamento la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, se comunicará a las Corporaciones Locales los datos definitivos de previsiones de ingresos a los efectos oportunos.

Por lo que se refiere a los tributos propios de las Corporaciones Locales de gestión estatal, por los Servicios Provinciales de Coordinación con las Haciendas Territoriales de las Delegaciones de Hacienda, se confecccionará, para su inmediato envío a aquéllas, la información necesaria a fin de que puedan evaluar las previsiones de ingresos por tales tributos que han de figurar en sus presupuestos de 1983.

Ignorándose en el momento presente el incremento que vayan a experimentar las retribuciones de personal,

aspecto éste que corresponde fijar a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, parece oportuno que las Corporaciones Locales se atengan, en la materia, a las consignaciones presupuestarias existentes en los Presupuestos de 1982, previendo además, en el capítulo I de gastos, partida o partidas globales que, en su momento, puedan ser objeto de trasvase a las partidas presupuestarias que correspondan. La citada partida o partidas globales se podrán dotar con el exceso que presente el estado de ingresos del presupuesto sobre el de gastos, habida cuenta de los mayores recursos que, por todos conceptos, se prevean por cada Corporación respecto de los figurados para 1982. Y ello sin perjuicio de poder destinar a suplementar gastos, durante la ejecución del presupuesto —en virtud de lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, y Real Decreto 2159/1979, de 3 de agosto— otros mayores ingresos, sobre los previstos, que se vayan produciendo.

Por último, debe recordarse que, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/1981, de 26 de diciembre, si al iniciarse el ejercicio económico de 1983 no hubiesen sido aprobados los Presupuestos, se considerarán automáticamente prorrogados los créditos iniciales autorizados en el presupuesto de 1982, hasta la aprobación de los nuevos. Por créditos iniciales ha de entenderse tanto los que figuraban inicialmente en el presupuesto como los créditos extraordinarios acordados durante el ejercicio, es decir, los créditos habilitados.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Director general, J. Trebolle Fernández.

3807

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa de la finca "Sierra de la Marquesa", sita en los términos municipales de Trescasas y Cabanillas (anejo de Torrecaballeros), de la provincia de Segovia, incoado para dar cumplimiento al Decreto de 14 de diciembre de 1942 ("B. O. E." de 27 de diciembre).

Por el presente, y a tenor de lo que especifica el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante con su Reglamento, se hace público que el día 16 de diciembre, a las once horas de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca.

En consecuencia, se convoca a todos los propietarios y titulares de los derechos afectados, inscritos o no en los Registros Públicos, para que acudan, en el día y hora señalados, a las oficinas del Ayuntamiento de Trescasas, donde comenzará el acto.

Igualmente, se advierte a los propietarios afectados por la ocupación, que podrán acudir a esta acto acompañados de un Perito y un Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Segovia, 16 de noviembre de 1982.—El Representante de la Administración, Alvaro Hernández Aína.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3722

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos de doña María Purificación del Pozo Escudero, industrial y vecina de Segovia, calle Daoiz, número 32; en el cual y por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio acordado en la Junta general de acreedores celebrada el día catorce del actual, en cuyo auto se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en dicho convenio; lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3735

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en las diligencias previas 169/82, por accidente de circulación en Carabias, el día 29-9-82, se cita, por medio del presente edicto, a los cónyuges Lakhdar Abbad y Najat Azzaqui, domiciliados en 37 rue de La Villedie 78310 Elaucoul (Francia), para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sepúlveda, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Rafael Bono.—El Secretario (ilegible).

3627

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Ismael Peña Ortega, Secretario del Juzgado de Distrito de Sepúlveda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 29/82 recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Sepúlveda, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El señor Juez, don Angel Toscano Puelles, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por accidente, número 29 de 1982, siendo parte el Ministerio Fiscal y figurando, como perjudicado, Francisco Solís Bermejo, mayor de edad y vecino de Madrid, y como denunciados, Aurelio Manuel Gasane Alvarez, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Burgos; Antonio Arellano Illarramendi, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Irún (Guipúzcoa), y Moussaid Kaddour, mayor de edad y vecino de Francia y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurelio Manuel Gasane Alvarez, a Antonio Arellano Illarramendi y a Moussaid Kaddour, como autores de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas) a cada uno y al pago de las costas de este juicio y a las siguientes indemnizaciones:

Aurelio Manuel Gasane Alvarez indemnizará a Francisco Solís Bermejo en la suma de 4.233 pesetas (cuatro mil doscientas treinta y tres pesetas). Antonio Arellano Illarramendi indemnizará a Aurelio Manuel Gasane Alvarez en la suma de cuarenta y cuatro mil ochocientas veintitrés pesetas (44.823 pesetas); y Moussaid Kaddour indemnizará a Antonio Arellano Illarramendi en la suma de ciento sesenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas (164.846 pesetas).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Toscano.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Moussaid Kaddour, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Ismael Peña Ortega.

3727

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, en los autos de juicio verbal civil número 227/82, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María Isabel de las Heras González, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don José María Gálvez Fernández, don Conrado Palamox Mayordomo, don José-Ramón-Jesús González González, don José Quirós Garcinuño y don Cecilio López Hombrados, todos mayores de edad y con domicilio en calle Malconsejo, número 5, piso 3.°, letra "A", sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por cesión inconsentida; se cita a los demandados don Conrado Palamox Mayordomo, don José-Ramón-Jesús González González y don Cecilio López Hombrados, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día tres de diciembre próximo, a las once horas, comparezcan en este Juzgado de Distrito, sito en calle San Agustín, número 26, con el fin de asistir a la celebración del citado juicio verbal, debiendo comparecer asistidos de Letrado en ejercicio, previniéndoles de que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho. (Se hace constar que la copia de demanda la tienen en la Sercetaría de este Juzgado a su disposición).

Segovia, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3786

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULAS DE CITACION

JOSE RENE DERNELLE, de 29 años de edad, casado, conductor, hijo de Georges y Lelong, natural y con domicilio en Francia, y el señor representante legal de Societe Pierre Herve, de nacionalidad y con domicilio en Francia, ambos sin domicilio conocido en España, comparecerán, ante el Juzgado de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia), el día catorce del próximo mes de enero, a las once y media de su mañana, al acto de celebración del juicio de faltas número 118/82, como conductor denunciado y perjudicado, respectivamente, que sobre daños se sigue en este Juzgado, con el apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de citación a los expresados conductor y perjudicado, en paradero desconocido en España, firmo la presente, en Santa María de Nieva, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretario, María Jesús Bajo.

3643

MICHELE TESTA, de 29 años de edad, Ingeniero y con domicilio en Vía Ferrari, número 10/12, de Celle Ligure (Savona) en Italia, y su esposa Lorena Negri Teste, con el mismo domicilio que el anterior, conductor y ocupante, respectivamente, de la motocicleta SV-064896, ambos italianos, comparecerán, como denunciado-perjudicado y como perjudicada, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia) el día diecisiete de próximo mes de diciembre, a las doce horas, a la celebración del juicio de faltas número 111/82 que por lesiones y daños a consecuencia de accidente de circulación se tramitan en este Juzgado, con el apercibimiento que si no comparecen les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresados cónyuges, sin domicilio conocido en España, y su publicación a tales efectos en el Boletín Oficial de esta provincia, extiendo la presente, que firmo, en Santa María de Nieva, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretario, María Jesús Bajo.

3673

Juzgado de Primera Instancia número 16, de Madrid

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado en providencia de este día, dictada en el expediente número 857/82, promovido por don Valentín Eusebio Sebastián Sebastián, se anuncia la muerte de don Juan Antonio Sebastián y Ramos, hijo de Florentino y de Gregoria, nacido en Aldeonte (Segovia) el 22 de agosto de 1911, de estado viudo de doña Capilla Saque Ortega, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio, el 7 de febrero de 1982, bajo testamento abierto otorgado el 27 de octubre de 1958, ante el Notario don Luis Suerra Bermejo, y que ha perdido validez al haberle premuerto su esposa referida instituida heredera del mismo, y cuya herencia reclaman sus hermanos, de doble vínculo, don Mariano, doña Antonina, don Felipe y doña María Guadalupe Sebastián Ramos, y sus sobrinos carnales, doña María don Antonio, don José, don Valentín Eusebio y don Jesús Florentino Sebastián Sebastián, en representación de su madre, doña Benedicta Sebastián Ramos, hermana, de doble vínculo, del causante y que premurio a la misma, al no existir ascendencia ni descendencia de ninguna clase, y se llama, por medio del presente edicto, a quienes se crean con igual o mejor derecho que aquéllos para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Ernesto González Aparicio. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3648

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de maderas

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de los corrientes, se anuncian las siguientes subastas de aprovechamientos de maderas en los montes de propios, número 132, "Cafría", y 133, "El Mayor y Solilleja", autorizados para el año forestal de 1983.

Características de los aprovechamientos:

MONTE 132

LOTE 1.°

Localización: C-10.
Número de fustes: 653.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 284 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en fustes: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 284.000 pesetas.

LOTE 2.°

Localización: D-14.
Número de fustes: 1.077.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 1.490 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.100 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.639.000 ptas.

MONTE 133

LOTE 1.°

Localización: A-15.
Número de fustes: 2.221.
Volumen inicial de fustes, con corteza, 1.622 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.100 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.784.200 ptas.

LOTE 2.°

Localización: B-13.
Número de fustes: 1.500.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 1.007 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.007.000 ptas.

Especie: Para todos los lotes, P. pinaster.

Tipo de licitación: El indicado anteriormente para cada lote como tasación.

Plazo y pagos: En la forma establecida en el pliego de condiciones económicos.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que constará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta pública del aprovechamiento de maderas, lote ... del monte número ..., denominado ...". Se ajustarán al modelo corriente para esta clase de subastas y se acompañarán los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y b) Justificante de haber constituido en Depositaría municipal la garantía provisional.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el día en que se cumplan veintiuno hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas que, para cada lote, se indican a continuación:

Monte número 132: Lote 1.°, once treinta horas; lote 2.°, doce horas.

Monte número 133: Lote 1.°, doce treinta horas; lote 2.°, trece horas.

Segundas subastas: De quedar desierta alguna de estas primeras subastas se celebrarán unas segundas, a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones al mismo durante los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación.

Carbonero el Mayor, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Segundo López.

3662

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la subasta de maderas del monte número 42 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1983, bajo las siguientes bases:

LOTE 1.°

Localización: Tranzón 8.
Número de fustes: 259, de la especie P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 136 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación: 129.200 pesetas.

LOTE 2.°

Localización: Tranzón 13.
Número de fustes: 150, de la especie P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 174 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación: 208.800 pesetas.

Proposiciones.—Pueden presentarse desde el día siguiente hábil en que aparezca este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior a la subasta, de diez a catorce horas, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, sello de la MUNPAL de igual cantidad y sello municipal de idéntica cantidad.

Garantía provisional.—3 por 100 de la tasación, y definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Pliegos de condiciones.—Las técnicas-facultativas, las jurídicas y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, que se hallan en el expediente para su examen.

Gastos.—Serán todos ellos a cuenta del adjudicatario, cualquiera que sea su origen, siempre que se deriven de la subasta o contrato.

Posible segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora.

Modelo de proposición.—Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el día ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar para poder contratar, en nombre propio o de ... (en este caso con poder bastante), enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial número ..., de fecha ..., referente al aprovechamiento de maderas del monte público número 42, lote ..., de los propios de Pinarnegrillo, ofrece por el citado aprovechamiento de maderas la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Pinarnegrillo, 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Julián Tardón.

3663

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la subasta de pastos del monte número 42, denominado "Allende", correspondiente al año forestal de 1983, bajo las siguientes bases:

Epoca de disfrute: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 51 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 51.
Precio de tasación: 1.020 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en un 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 1.020 pesetas.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la apertura de plicas.

Modelo de proposición: El aprobado en el pliego de condiciones.

Pinarnegrillo, 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Julián Tardón.

3695

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta del servicio de recogida domiciliaria de basuras

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrir los veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del servicio de recogida domiciliaria de basuras de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 240.000 pesetas anuales, con tendencia a la baja.
Duración del contrato: Tres años.
Fianza provisional: 7.200 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.
Días del servicio: Dos semanales, a excepción de los meses de julio, agosto y septiembre, en los que el servicio se realizará tres días a la semana.

La subasta se realizará por el sistema de pliego cerrado, reintegrado con póliza de 25 pesetas, ajustándose al modelo de proposición que al final se inserta, los cuales podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las once treinta horas del día que corresponda la apertura de las plicas.

A las licitaciones se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carta de pago o justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en las causas señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Será de cuenta del adjudicatario la prestación del vehículo o medio en que haya de ser transportada la basura.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras de esta localidad de Sanchonuño, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1982, se compromete a su realización en la cantidad de ... pesetas anuales (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma del licitador.)

Sanchonuño, a 15 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

3692

Ayuntamiento de Brieva

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de calles en esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, a partir del anuncio éste en el el Boletín Oficial de provincia, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Apertura de plicas, a las doce horas del día en que cumplen los quince hábiles.

Modelo de proposición, el que rige en estos casos.

Brieva, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3684

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

A las once horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 226, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Cuartel B, tramo I, tranzón D.

Número de fustes: 774. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 420 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.

Tasación de metro cúbico, con corteza: 1.700 pesetas.

Total del aprovechamiento: 714.000 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente legislación, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido fianza por importe del 3 por 100 de la tasación; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para a segunda el undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 12 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Fructuoso Martín.

3713

Ayuntamiento de Muñoveros

Anuncio de subasta de maderas

A las trece horas del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, hábiles también, al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de madera de pino, en un lote único, y conforme a las siguientes características:

Localización: Tramo IV, tranzón 15.

Número de pinos: 318, de la especie P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 238 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.150 pesetas.

Tasación total de aprovechamiento: 273.700 pesetas.

Duración del contrato: Desde la fecha de la entrega al 31 de diciembre de 1983.

Proposiciones: Ajustadas en lo esencial al modelo que se incluye en el pliego de condiciones económico-administrativas, suscritas por el licitador o por la persona que le represente por poder declarado bastante, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas, a partir del día hábil siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

A la proposición se acompañará:

1.—Carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional, por importe de 8.211 pesetas.

2.—Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

3.—Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial.

4.—Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del R. C. C. L.

5.—Cuando se concurra por representación, poder con los requisitos del artículo 29 de R. C. C. L.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 del valor en que se adjudique el remate.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas y económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento, permanecerán expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Pago del aprovechamiento: Dentro de los veinte días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo acogerse al fraccionamiento previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Segunda subasta: Si esta subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base a la primera, el día siguiente hábil después de transcurridos diez, hábiles también, al de celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Muñoveros, a 15 de noviembre de 1982.—El Alcalde, J. José de Santos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3681

SANGARCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que por no haberse presentado reclamaciones en la primera exposición, ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario vigente, en la forma acordada en sesión de 3 de septiembre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.196.048. Capítulo 2: 3.684.570. Total: 5.880.618.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 121.166. Capítulo 2: 431.400. Total: 552.566.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.317.214. Capítulo 2: 4.115.970. Total: 6.433.184.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sangarcía, a 12 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

3694

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídico y económico-administrativas que han de regir en la subasta del servicio de recogida domiciliaria de basuras de esta localidad, se hace saber que los mismos se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 15 de noviembre de 1982.—El Acalde, José Luis Herrero Sanz.

3770

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en el concurso de adquisición de un reloj público, a instalar en el edificio Casa Consistorial; quedan expuestos al público, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Otero de Herrereros a 17 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José-Luis García García.

3678

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

(Rectifica al publicado en el mismo sentido el día 12 de febrero de 1982)

"Por acuerdo del Pleno, de fecha 29 de enero de 1982, se ha autorizado la concertación de un crédito a largo plazo de 25 millones de pesetas para la financiación de los gastos de ampliación y formación del capital fijo de la fábrica de maderas municipal, con el interés del 16 por 100, amortización en cinco años, con uno de carencia, y las demás condiciones que figuran en el proyecto de contrato a firmar."

Se expone al público dicho acuerdo, por el plazo de quince días, para posibles reclamaciones.

El Espinar, 19 de octubre de 1982.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

3756

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Don Gerardo de Lucas Diego solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja avícola de producción industrial de huevos para consumo, en el sitio de La Vega, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cabezuela, a 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Manuel Sanz Gil.

3714

MIGUELAÑEZ

Instruido expediente de modificación de créditos por medio de superávit al presupuesto ordinario de 1982, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace púbico que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Migueláñez, a 12 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Basilio Gozalo.

3720

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Instruido expediente de modificación de créditos por medio de superávit al presupuesto ordinario de 1982, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace púbico que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ortigosa de Pestaño, a 15 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3723

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de modificación de crédito en el presupuesto ordinario por medio de transferencias de unas a otras partidas, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, a 17 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

3632

RAPARIEGOS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 358.915.
Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 144.893.
Crédito definitivo.—Capítulo 1: 503.805.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rapariegos, 9 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

3636

CUBILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto municipal ordinario, en la forma acordada en sesión de 11 de octubre pasado, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 305.000. Total: 305.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 258.841. Total: 258.841.

Crédito definitivo—Cap. 2: 563.841. Total: 563.841.

Lo que se hace púbico para general conocimiento.

Cubillo, a 9 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3677

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

EDICTOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 13 de octubre de 1982, el proyecto de contrato a concertar entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, por importe de tres millones de pesetas, con destino a financiar el pago del proyecto técnico para las obras a realizar en el Conjunto Histórico y Monumental de la localidad y afines al mismo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Importe del principal: 3.000.000 de pesetas.
Intereses: 16 por 100 anual.
Amortización: Trimestral.
Plazo: 5 años.
Existe facultad de anticipar el reembolso del préstamo.
Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Martín Muñoz de las Posadas, a 12 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Heliodoro Bartolomé.

3841

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal, queda expuesto al público el expediente de referencia durante el plazo de un mes, para que durante dicho período de tiempo puedan presentarse en la Secretaría municipal cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Martín Muñoz de las Posadas, 18 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Heliodoro Bartolomé.

3721

RIAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3715

ANAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 1 de septiembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 535.273. Capítulo 2: 512.232. Capítulo 4: 150.000. Total: 1.197.505.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 200.727. Capítulo 2: 137.768. Capítulo 4: 350.000. Cap. 6: 633.502. Total: 1.321.997.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 734.000. Capítulo 2: 650.000. Capítulo 4: 500.000. Capítulo 6: 633.502. Total: 2.519.502.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anaya, a 18 de octubre de 1982.—El Alcalde.

3385

MATA DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de agosto de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	4.646.404
	Total ingresos	4.646.404

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.646.404
	Total gastos	4.646.404

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mata de Cuéllar, a 20 de octubre de 1982.—El Alcalde, Jesús Manso.

3366

CABALLAR

(Para exposición, plazo quince días)

Anuncio de presupuesto de inversiones

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto de inversiones para 1982, por un importe de tres millones quinientas veintiocho mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Otros ingresos	1.428.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.100.000
	Total ingresos	3.528.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.528.000
	Total gastos	3.528.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caballar, 22 de octubre de 1982.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8